MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2026/13142 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación de las bases específicas del proceso de selección para la cobertura definitiva de una plaza de oficial/a de fontanería por turno de diversidad funcional.

ANUNCIO

Por Resolución de la Concejal Delegada de RR. HH. n.º 2026-0317 de fecha 19 de octubre, se aprobaron las Bases Reguladoras Específicas del Proceso de Selección para la cobertura definitiva de 1 plaza de Oficial de Fontanería Turno Diversidad Funcional, que literalmente se transcriben:

VER ANEXO

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pueden formularse los siguientes recursos:

Recurso de reposición, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter potestativo, ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. En tal caso, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no le sea notificada la resolución expresa del recurso de reposición o se entienda producida su desestimación por silencio administrativo (la desestimación presunta se produce si transcurre un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa).

Recurso contencioso administrativo, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante, a elección de la persona interesada, la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia o aquella en cuya circunscripción tenga la persona interesada su domicilio siempre que en este último caso, se encuentre dentro de la circunscripción del TSJ de Valencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Utiel, 21 de octubre de 2026.—La concejala delegada de Recursos Humanos, Irene Remedios Tello Florit.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13142

BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A DE FONTANERÍA POR TURNO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

Primera. *Objeto y normativa aplicable*

El objeto de las presentes bases es el establecimiento de las normas específicas que han de regir el proceso de selección para la cobertura definitiva de la plaza indicada en la Base Tercera incluida en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Utiel para el ejercicio 2023 (BOP núm. 249, de 29 de diciembre de 2023) y su modificación (BOP n.º 186 de 29 de septiembre de 2025).

Segunda. *Bases generales*

Serán de aplicación al presente proceso, además de estas bases específicas, las Bases generales reguladoras de los procesos selectivos para la ejecución de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Utiel del Año 2023, aprobadas por Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos nº 2024-0341, de 10 de septiembre (Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 182 de 19 de septiembre de 2024).

Tercera. *Bases específicas*

1. Plaza convocada.

Servicio/Dependencia		Servicios Generales
N.º plazas		1
Denominación de la plaza		Oficial/a de Fontanería
Código		SGE.L.C2.15
Naturaleza		Laboral
Escala		Asimilado Administración Especial
Subescala		Servicios Especiales
Clase		Personal de Oficios
Grupo/Subgrupo		C2
Nivel		16
Jornada		Tiempo completo
Turno		Diversidad Funcional

2. Turno de Diversidad Funcional.

2.1 Podrán participar en el presente proceso quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, circunstancia que se declarará en la solicitud y se acreditará mediante certificado del órgano competente de la

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13142

Generalitat Valenciana, de otra Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado.

2.2 Las personas aspirantes podrán solicitar en la instancia las adaptaciones de tiempo y medios que precisen para la realización de las pruebas, indicando la adaptación concreta y acompañando el dictamen técnico facultativo que la justifique. El órgano técnico de selección resolverá de forma motivada sobre las adaptaciones solicitadas, pudiendo recabar informe del órgano competente en materia de valoración de la discapacidad, y adoptará las medidas necesarias para que las personas aspirantes participen en condiciones de igualdad, sin que ello desvirtúe el contenido de las pruebas ni implique reducción ni menoscabo del nivel de aptitud exigible.

2.3 Quienes superen el proceso selectivo deberán presentar, junto con la restante documentación, el certificado de compatibilidad expedido por el organismo competente que acredite su capacidad para desempeñar las tareas y funciones propias de la plaza.

3. Titulación de acceso exigida.

Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria o Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

4. Tasa.

Estarán exentos de la tasa los discapacitados de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por inscripción para la realización de pruebas selectivas para personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Utiel (https://www.utiel.es/sites/www.utiel.es/files/documents/field_collection_item/14820/or-fis-es-12_1.pdf).

5. Sistema selectivo.

Oposición.

6. Temario.

Materias comunes

Tema 1. El sistema constitucional. La Constitución de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: concepto y naturaleza.

Tema 3. La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: Concepto y entidades que la integran.

Tema 4. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13142

Materias específicas

Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad, salud e higiene en obras de instalación de redes en abastecimiento y saneamiento. Trabajos en presencia de amianto y en espacios confinados.

Tema 6. Exposición a ruido, vibraciones y agentes químicos. Principios básicos de Seguridad en Máquinas. Requisitos de andamios, plataformas y otros.

Tema 7. Acometida de aguas a edificios. Contadores. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Salubridad.

Tema 8. Normas básicas de instalaciones de agua. Terminología. Tuberías: tipos y características, usos más apropiados. Redes de alimentación: acometidas, derivaciones, contadores. Conceptos fundamentales: presión, caudal, volumen. Cálculo de líneas de alimentación a núcleos de aseos, líneas de alimentación individual de equipos.

Tema 9. Aparatos sanitarios. Lavabos, urinarios, inodoros. Alimentación de agua por cisterna, alimentación de agua por fluxor, ventajas e inconvenientes de cada uno. Accesorios: valvulería, fijaciones, cisternas.

Tema 10. Elementos de control. Llaves de corte: tipos, características y uso. Electroválvulas, fluxores, pulsadores: uso y aplicación.

Tema 11. Saneamiento. Definiciones y funciones de las redes de saneamiento. Sistemas de tomas en las redes públicas. Conducciones: tipos. Elementos de la red: pozos, cámaras de descarga, etc.,

Tema 12. Mantenimiento de las redes de abastecimiento, distribución y saneamiento. Tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo y predictivo. Sistemas de detección de fugas. Tipos de rotura, piezas y accesorios de reparación. Herramientas de corte. Soldaduras. Tipos, materiales a emplear y técnicas. Corrosiones e incrustaciones. Tipos de corrosión, medidas de prevención y protección.

Tema 13. Lectura e interpretación básica de planos generales y de detalle. Escalas. Símbolos y signos convencionales. Simbología esquemas hidráulicos, puntos desfavorables, finales de red, tapones, red mallada.

Tema 14. Almacenamiento de agua. Aljibes de agua potable, limpieza y tratamiento de agua. Grupos de presión: su composición y regulación. Aljibes de agua de incendios: tratamiento. Grupos de presión de incendios.

Tema 15. Agua caliente sanitaria y de calefacción. Su producción, distribución, tipos y características de las tuberías. Control de temperatura, mantenimiento de instalaciones y reparación de averías.

Tema 16. Agua de riego de jardines: producción, distribución, tipos de tuberías, instalación y control, mantenimiento de estas instalaciones.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13142

Tema 17. Soldaduras y uniones entre tuberías y accesorios. Tipos y características. Herramientas manuales de corte, doblado, enlace y soldadura.

Tema 18. Instalación y mantenimiento de fuentes públicas. Normativa. Instalación de riego para parques y jardines. Manejo de herramientas específicas y técnicas operativas.

Tema 19. Fundamentos para la instalación de aparatos de calefacción. Tipos de aparatos de calefacción. Aparatos productores de calor. Aparatos emisores y absorbedores de calor. Elementos de regulación y control en los aparatos de calefacción y climatización.

Tema 20. Averías en válvulas. Grifos. Averías en tanques de los inodoros y cisternas. Averías producidas por el agua. Reparaciones.

(*) En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el TEMARIO se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso a la persona aspirante el conocimiento de la legislación vigente sobre dicho tema en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

Cuarta. *Régimen de impugnaciones y alegaciones*

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las ha aprobado, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo esto, sin perjuicio de otros recursos de los cuales los interesados quieran valerse para la defensa de su derecho o interés.

SEGUNDO. Convocar el consiguiente proceso selectivo.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las Bases Reguladoras Específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento, integrado en su sede electrónica (http://utiel.sedelectronica.es), y en la página web del Ayuntamiento de Utiel.

CUARTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este último anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de 10 días hábiles para la presentación de instancias de conformidad con la Base Cuarta de las Bases Generales.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13142